

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35312** ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 322/2010, se ha dictado a instancias de Frimalec Climatización, S.L., en fecha 28 de septiembre de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de Frimalec Climatización, S.L., CIF B-50985886, con domicilio en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), Polígono Industrial Royales Altos, calle 1, nave 15, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de septiembre de 2010.- La Secretario/a Judicial.

ID: A100074708-1